

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Octubre 25 de 2022

Proceso	Ordinario de Única Instancia
Demandante	DEISY YURANI USUGA ESPINAL
Demandada	JOHANA ANDREA ORTIZ CADAVID
Radicado	No. 05001-41-05-007-2022-00504-00

Dentro del proceso de la referencia, CUMPLÁSE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR, TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, SALA MIXTA DE DECISIÓN LABORAL, en providencia con fecha del 19 de octubre de 2022.

En consecuencia se AVOCA CONOCIMIENTO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA y se pone de presente que estudiada la demanda ordinaria laboral de única instancia referenciada, de conformidad con el art. 28 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social se DEVUELVE para que, en el término de cinco días contados a partir de la notificación de este proveído, so pena de rechazo, se cumpla con lo siguiente:

En atención a lo dispuesto por el legislador en el artículo 5 de la ley 2213 de 2022, LA PARTE ACTORA deberá allegar pantallazo que dé cuenta de que el poder visible a folio 13 del cuerpo de la demanda, en efecto fue enviado desde el correo electrónico de la parte actora, esto es, desde soranda.100482@gmail.com.

Notifíquese,

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ
JUEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 76
CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546
DE 2020, EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 8:00 A.M.
PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>

SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA
Secretaria